



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0597-CU-2021

Huancayo, 03 de agosto de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el expediente de fecha 18.07.2021 por medio de la cual don **Roger David CHANCA SANCHEZ**, solicita Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Mecánica, por pérdida.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso, asimismo, promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;

Que, con Resoluciones N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley N° 28626;

Que, de conformidad a la Ley 30220, y al Art. 14 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en la cual se anula la inscripción primigenia, y autoriza la inscripción del duplicado de diploma;

Que, mediante la Resolución N° 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva N° 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";

Que, don **Roger David Chanca Sánchez** solicita Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Mecánica, por pérdida, el mismo que fue expedido el 11.11.1991, el Diploma N° 795, Fojas 017, el Tomo 017-B, para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva N° 001-2014-SG; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha **03 de agosto del 2021**.

RESUELVE:

- 1° **ANULAR** el Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Mecánica de don **Roger David CHANCA SÁNCHEZ**, de fecha primigenio 11.11.1991, por motivo de pérdida.
- 2° **OTORGAR EL DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN INGENIERIA MECÁNICA** a don **ROGER DAVID CHANCA SÁNCHEZ**, de acuerdo al siguiente detalle: Diploma N°795, Fojas 017 del Tomo 017-B
- 3° **DAR CUENTA** de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General y Facultad de Ingeniería Mecánica.

Regístrese y Comuníquese.



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR